



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 221-2024-MPLC/A.

Quillabamba, 08 de mayo del 2024.

VISTOS:

La disposición del Titular del Pliego; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones

Que, es política de la actual Gestión Municipal la de promover el desarrollo económico, social cultural e incentivar la participación cívica de la población en general, así también reconocer los méritos obtenidos por las diferentes personalidades tanto del ámbito local como nacional, por el aporte brindado al conocimiento, la cultural la educación y la sociedad;

Que, es meritorio reconocer y felicitar al Señor **CESAR RAMIRO ARDILES MAR**, Primer Alcalde del Centro Poblado de Putucusi, Distrito de Quellouno, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, en merito a su labor y lucha constante en Defensa Territorial del Centro Poblado de Putucusi, Distrito de Quellouno, Provincia de La Convención;

Estando, en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR, al Señor **CESAR RAMIRO ARDILES MAR**, Primer Alcalde del Centro Poblado de Putucusi, Distrito de Quellouno, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, en merito a su labor y lucha constante en Defensa Territorial del Centro Poblado de Putucusi, Distrito de Quellouno, Provincia de la Convención.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución en acto público al Señor **CESAR RAMIRO ARDILES MAR**, Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>) y en el Portal de Transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C C
Interesado
Alcaldía
GM
OTIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679